



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"



Convocatoria Semestre 2019-2

Licencia con Goce de Salario

Al personal académico que se interese en solicitar **Licencia** para obtener el grado de Maestría o Doctorado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 97 del Contrato Colectivo de Trabajo 2017-2019, se les convoca a presentar su solicitud ante la **Comisión Mixta General de Formación y Superación del Personal Académico (CMGFSPA)** tomando en cuenta la siguiente consideración:

Ser personal académico, con tipo de contratación indeterminada que esté en condiciones de terminar su tesis y presentar el examen de grado respectivo durante el período que cubre la licencia.

En este sentido deberá de presentar la siguiente documentación:

1. Oficio dirigido a la CMGFSPA donde indique la solicitud de Licencia con Goce de Salario, incluyendo el Vo. Bo. de la Jefatura del Departamento de adscripción.
2. Copia del Kárdex que acredite el 100% de los créditos del programa, o el equivalente para los casos en que la tesis es parte de los créditos del propio programa.
3. Oficio institucional de registro del proyecto de investigación para titulación.
4. Carta del director(a) de tesis que incluya la siguiente información:
 - a. Que garantice que en dicho período de licencia se concluirá el escrito final y se obtendrá el grado académico respectivo.
 - b. Para los candidatos a obtener el grado de Maestro(a), el Director(a) de Tesis deberá de avalar que el documento final presenta un avance de al menos el 80%.
 - c. En el caso de la obtención del grado de Doctor(a), presentar la constancia que avale que sólo resta concluir el escrito final y su defensa, sin ningún otro requisito pendiente.

La Comisión revisará y dictaminará las solicitudes presentadas y hará del conocimiento de los resultados obtenidos a la Dirección de Recursos Humanos el día **lunes 27 de mayo del año en curso**, quien en su caso oficializará la licencia correspondiente, formalizándose ésta posteriormente en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico para su seguimiento académico.

La fecha límite para la recepción de solicitudes es el martes 21 de mayo del año en curso, hasta las 15:00 horas en la oficina de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico ubicada en la segunda planta del Edificio 3U o en la oficina del STAUS ubicada en Niños Héroes 101, colonia Centro.

Hermosillo, Sonora, a 03 de mayo de 2019

Atentamente

**Comisión Mixta General de Formación y
Superación del Personal Académico**